

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017)

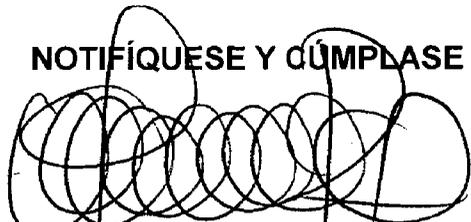
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALFREDO ROJAS GONZÁLEZ
DEMANDADOS: AERONÁUTICA
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2015-00262-00

De acuerdo a lo ordenado en auto del 29 de junio de 2017, y visto el informe secretarial que antecede, en donde se evidencia que por secretaría coordinado junto con el Soporte Técnico Tribunal Administrativo del Meta, se diligenció el formato de solicitud de disponibilidad de sala virtual y se logró programar fecha para la celebración de audiencia virtual, y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **11 de agosto de 2017 a las 9:00 am.**

SEGUNDO: Por Secretaría librese el citatorio, para que a cargo de la parte demandada, le informe a los testigos que la recepción de su testimonio se efectuará el día **11 de agosto de 2017 a las 9:00 de la tarde, en la calle 24 No. 53-28 Edificio de los Tribunales de Bogotá – sala 10** y de la obligatoriedad de comparecer a rendir testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 21 de julio de 2017 se notificó por ESTADO No. del 24 de julio de 2017

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria